



VISTO:

El expte. n° 0024526/2012, por el cual la Od. Amalia Celia Pajón solicita el cese definitivo en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

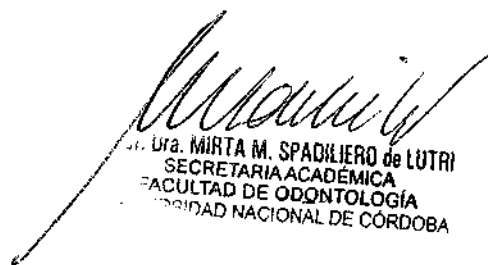
RESUELVE:

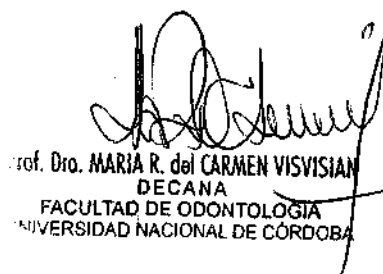
ARTICULO 1º: Hacer cesar a la **Od. Amalia Celia PAJON** (leg.18428) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, fijando como fecha de cese de servicios el 1 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Od. Pajón deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE


Dra. MIRTA M. SPADILERO de LÚTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 111
MR/es